

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUAPALMA S.A."

- 1.- **Celebración de la Escritura Pública:** La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "ECUAPALMA S.A." se otorgó ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 11 de abril de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución Nº 8367, de 15 de junio de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quinindé, cabecera Posa Zárate, consta bajo el Nº 1, anotada al Repertorio con el Nº 611, de 26 de junio de 1979.
- 2.- **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: ingenieros Jaime Alzamora Vela y Jaime Alzamora Cordovez; arquitectos Lionel Ledesma Mariscal y Enrique Ledesma Mariscal; Ramiro Cándara Gallego, Mario Ribadeneira Traversari, Bertha Cándara viuda de León y Virginia Gallegos viuda de Cándara, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **Denominación:** La compañía se denomina "ECUAPALMA S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- **Domicilio:** El domicilio de la compañía es Quinindé.
- 5.- **Objeto Social:** El objeto social de la compañía es el negocio de extracto de aceites de palma africana, soya, maíz o cualquier otro similar, su procesamiento, refinamiento y todas las actividades conexas con la industrialización y comercialización.
- 6.- **Capital Social:** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones, nominativas y ordinarias, de cinco mil sucres de valor cada una.
- 7.- **Integración de Capital:** El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de -

.....

la siguiente manera:

EN NUMERARIO.....	125.000,00
POR PAGAR.....	375.000,00

8.- Forma de Administración y Representación Legal: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente y el Gerente, conjuntamente o de manera alternativa, conforme las atribuciones y limitaciones determinadas en los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 JUL. 1973


Juan Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

03-AEAM-207
